Medellín, 06 de septiembre de 2023

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-24-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

1.1. Objeto: Servicio de mantenimiento de individuos arbóreos, suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de Jardines y paisajismo para la BPP, sus filiales y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

1.2. Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos a contratar: El alcance del objeto estará definido por las especificaciones técnicas consagradas en el numeral 1.4 del estudio previo. Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con lo establecido en dicho numeral y en la propuesta técnico - económica, en el evento que su real ejecución se desarrolle por fuera de dicho término, se constituirá posible incumplimiento de las obligaciones del contratista y la Entidad no estará obligada a recibir a satisfacción la actividad desarrollada con extemporaneidad.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN:

Selección abreviada de Menor Cuantía: Conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el numeral 2, literal b del artículo 2 y su parágrafo 1 y 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto1082 de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía y las características técnicas del servicio requerido, en este caso el Servicio de mantenimiento de individuos arbóreos, suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de Jardines y paisajismo para la BPP, sus filiales y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín

3. **PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una vigencia a partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** se estima en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($45.912.677), incluido AU, excluido de IVA.

5. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El cronograma del presente proceso de contratación corresponde al contenido en la plataforma de SECOP II- Pliego de Condiciones. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto a través del Portal Colombia Compra Eficiente, por medio de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por todos los proponentes.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6. **CONVOCATORIA PARA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** revisado el presupuesto de la Entidad, esta contratación se surtirá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº337 del 18 de agosto de 2023, de los siguientes rubros presupuestales:

CDP N°337

DIA	MES	AÑO
18	08	2023

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202008030304- Servicios prestados a las empresas	45,912,677

8. **INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**
De conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1, expedido por Colombia Compra Eficiente, para el efecto, se tiene que, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por lo tanto, se dará aplicación a los términos y demás criterios que aplique para dicho Acuerdo.

9. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)**.
*CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. LA MIPYME COLOMBIANAS DEBEN ACREDITAR QUE TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA SIGUIENTE MANERA:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones y requisitos para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se rigen por el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y/o complementarias. Estos requisitos se encuentran en el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico (SECOP II) del presente proceso de contratación.

11. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del presente proceso de contratación se pueden consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II y físicamente en la sede principal de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, carrera 64 #50-32, Medellín Colombia.

Atentamente,

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Elaboró: Sirley Milena Restrepo Ramírez
Abogada Contratista – Gestión Jurídica

Revisó/aprobó: Ruth Esteyda Palacio- Secretaria General BPP

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación